



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUENAVENTURA – VALLE
ESTADOS ELECTRONICOS



ESTADO No.

07

FECHA: **25-01-2021**

Nota: Para ver los autos click sobre el icono



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76109418900120 20-00134-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE BUENAVENTURA	WILLIAM JAVIER MONTILLA PEREZ Y RODRIGO JAVIER HURTADO HURTADO	Auto Tener En Cuenta	22/01/2021	PRIVACIDAD
76109418900120 20-00135-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE BUENAVENTURA	NORA HIXA SUAREZ RODRIGUEZ Y TANIA TERESA MARTINEZ VELASQUEZ	Auto Tener En Cuenta	22/01/2021	PRIVACIDAD
76109418900120 20-00136-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE BUENAVENTURA	RODRIGO JAVIER HURTADO HURTADO Y DIEGO FERNANDO OLAVE CRUZ	Auto Tener En Cuenta	22/01/2021	PRIVACIDAD
76109418900120 20-00137-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE BUENAVENTURA	SUJEY DENISSE GONZALES IBARRA Y JEFFERSON HURTADO HURTADO	Auto Tener En Cuenta	22/01/2021	PRIVACIDAD
76109418900120 19-00050-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	DANIEL FERNANDO HURTADO PALACIOS	Auto Tener En Cuenta 	22/01/2021	

76109418900120 20-00010-00	EJECUTIVO	LUZ NORMELINA DIAZ AYALA	DEIMERY RIASCOS HINEZTROSA	Auto Ordena Entrega De Dineros 	22/01/2021	
76109418900120 20-00123-00	EJECUTIVO	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	JOSE ROBERT ALEGRIA PALACIOS	Auto Tener En Cuenta	22/01/2021	PRIVACIDAD

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional j01pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Firmado Por:

**DAVID EDUARDO MEJIA CAICEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dce40929ae66ceb9cec5eb8989e5463a4f28a5e77167bf979309aee0d3d840**

Documento generado en 22/01/2021 07:08:40 PM